

## **SI AL CONVENIO DE AHORRO**

### **SI A LAS MOVILIZACIONES PARA CONSERGUIRLO**

Convocadas movilizaciones por la práctica totalidad de las secciones sindicales implicadas en la negociación del convenio colectivo para el próximo día 24, desde CGT tenemos que dejar clara nuestra adhesión a las mismas. Ya que queremos Convenio para el sector. PERO NO CUALQUIER CONVENIO.

Motivos de queja y protesta no nos faltan, tanto en Bankia como en cualquier empresa del sector, ya que como denunciábamos habitualmente las cosas no han dejado de ir a peor desde un tiempo a esta parte. ¿Pero esas movilizaciones son para conseguir alguna mejora sobre las condiciones actualmente vigentes?

Es importante dejar claro que no se aceptan las pretensiones empresariales de aplicar jornadas partidas, reducir un 2% los trienios, eliminar pluses o ayudas, etc., faltaba más. Pero estas movilizaciones no deben ir dirigidas a decir no a las pretensiones de la patronal, sino a exigir mejoras sobre las condiciones actuales, como garantizar la revisión salarial, hacer posible la conciliación, respetar la antigüedad o los pluses, acabar con las prolongaciones de jornada, y así podríamos seguir un buen rato.

Que los sindicatos mayoritarios, CC.OO. y UGT no nos engañen de nuevo, todo lo que no suponga una mejora sustancial sobre las condiciones actuales no debería ser firmado de ninguna manera. A este respecto hay que hacer hincapié en la “ultraactividad” del convenio vigente. Para el que no lo sepa, esto significa que, transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo vigente sin existir un acuerdo o laudo arbitral, aquél perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiera, el convenio colectivo de ámbito superior que fuere de aplicación. Implica esto que las cláusulas de convenio dejan de tener naturaleza normativa para pasar a tener naturaleza contractual.

Dicho de otra manera, los trabajadores con contrato en vigor, que no nos olvidemos en el sector somos más de 100.000, pasan a disfrutar de las condiciones actuales por tiempo indefinido, no mejoramos pero tampoco empeoramos.

Es cierto que las condiciones de las que disfrutamos los que tenemos contrato vigente no serán de aplicación a las nuevas contrataciones, pero también lo es que el colectivo afectado es incomparablemente mayor que el probable sufridor por ser de nueva incorporación, máxime en un sector en el que la reducción de los puestos de trabajo es una constante habitual, bien por la aplicación de nuevos ERES, planes de salidas o por despidos puros y duros; y el cierre de oficinas y la destrucción de puestos de trabajo una dolorosa realidad.

Que no nos engañen entonces ni nos vendan milongas, o se negocia al alza o no se negocia, y lo mejor que pueden hacer los sindicatos presentes en la negociación, al menos por una vez, es el Don Tancredo, o lo que es lo mismo, líbreme Dios de mis amigos que de mis enemigos me cuidó yo.

**Salud.**